



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00071

Teniendo en cuenta las diligencias allegadas por la parte demandante (archivo digital No. 007), se **TIENE POR NOTIFICADO** del mandamiento de pago al demandado **GUILLERMO APONTE FORERO**, bajo las premisas del Decreto 806 de 2020 vigente con la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no formuló ningún medio exceptivo.

Previo a continuar con lo que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que se sirva acreditar el embargo en el inmueble objeto de garantía el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-78331**.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario